



SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL
SINIIGA - SINIDA

**PREGUNTAS FRECUENTES DEL PADRÓN GANADERO NACIONAL
(PGN)**

A continuación, ponemos a tu disposición las respuestas a las preguntas más frecuentes referentes al Padrón Ganadero Nacional (PGN); en caso de que no encuentres respuesta a tus preguntas o dudas, puedes comunicarte al (01 55) 53-94-01-66 ext. 137, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 17:00 horas, o escribe al correo: infosiniiga@siniiga.org.mx para mayores informes.

1. ¿Qué es el PGN?

Es la base de datos de las Unidades de Producción Pecuaria (UPP) y otros espacios físicos que alojen animales o Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG) existentes en el territorio nacional.¹

2. ¿Cuál es el objetivo del PGN?

Contar con un registro de las Unidades de Producción Pecuaria (UPP) de todas las especies de interés zootécnico, de los Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG) existentes en todo el territorio nacional, así como, otras figuras que se autoricen y que sea importante tener su información en un Padrón Ganadero Nacional vigente.²

3. ¿A partir de cuantos animales puedo inscribirme al PGN?

A partir de un animal puedes estar inscrito en el PGN, en cualquiera de las dos modalidades, ya sea como Unidad de Producción Pecuaria (UPP) o Prestador de Servicios Ganaderos (PSG).

4. ¿En qué me beneficia registrarme en el PGN?

Estar inscrito en el PGN te permite:

- Poder identificar de manera oficial a los animales, lo cual, es requisito para su movilización de acuerdo a la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas.
- Acceder a beneficios de programas de apoyo a nivel Federal, Estatal o Municipal.

¹ NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas. DEFINICIONES.

² Procedimiento: Registro al Padrón Ganadero Nacional. Revisión 7.0. JUSTIFICACIÓN.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



**SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL
SINIIGA - SINIDA**

- Sumarte a programas del Fondo de Aseguramiento (FA) de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG) y contar con seguros para cubrir diferentes siniestros como:
 - I. Seguro para cubrir la muerte por ataque de depredadores.
 - II. Seguro ganadero para daños climatológicos.
 - III. Seguro apícola de daños climáticos.
 - IV. Seguro de daños patrimoniales.
 - V. Seguro de protección al productor.
 - VI. Seguro para eventos de alta mortalidad.

5. ¿La inscripción al PGN se realiza por productor o por predio?

La inscripción en el PGN, se realiza por predio.

6. ¿Qué es una Unidad de Producción Pecuaria (UPP)?

Es el espacio físico e instalaciones de un predio o rancho en la que nace o permanece un animal en una etapa determinada de su vida y que está registrada en el PGN.³

7. ¿Qué es un Prestador de Servicios Ganaderos (PSG)?

Es la Persona física o moral de carácter público o privado, que desarrolla actividades asociadas a la ganadería diferentes a la cría de animales y se encuentra registrado en el Padrón Ganadero Nacional (PGN)⁴.

8. ¿Qué es un Poseedor de Équidos (PE)?

Es la Persona física o moral que tenga équidos en posesión o bajo su responsabilidad y que no cuenta con instalaciones propias⁵.

9. ¿Qué es un Poseedor de Ganado (PG):

Es un Productor que no cuenta con documentos que amparen la propiedad de la tierra (rancho o predio) donde desarrolla la actividad ganadera, sin embargo, desarrolla actividades productivas de índole pecuaria⁶. Esta figura no genera una clave oficial en el PGN, se utiliza exclusivamente para el registro y control de productores dedicados al sistema vaca-cría (no prestadores de servicios ganaderos "PSG") en apoyo a las actividades zoonosanitarias.

³ NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas. DEFINICIONES.

⁴ NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas. DEFINICIONES.

⁵ Documento SINIIGA, Poseedor de Équidos. Características.

⁶ Documento SINIIGA, Poseedor de Ganado. Características.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL
SINIIGA - SINIDA

10. ¿Dónde acudo para inscribirme al PGN y solicitar mi clave de Unidad de Producción Pecuaria (UPP) o de Prestador de Servicios Ganaderos (PSG)?

Puedes acudir directamente a cualquier espacio de atención SINIIGA - SINIDA más cercano. Dichos espacios de atención están distribuidos a nivel nacional.

- Ventanillas Autorizadas (VAS): 46
 - Ventanillas Autorizadas Locales (VAL): 104
 - Ventanillas Itinerantes: 4
 - Centros de Servicio Integral (CSI): 877
- Total: 1,031 puntos de atención a productores
(Información al 30 de agosto de 2020)

Para conocer su espacio o ventanilla de atención más cercana, favor de comunicarse al (01 55) 53-94-01-66 extensión 137, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 17:00 horas, o escribe a la siguiente dirección de correo electrónico: infosiniiga@siniiga.org.mx y solicita informes.

11. ¿Qué es una Ventanilla Autorizada SINIIGA (VAS) o un Centro de Servicio Integral (CSI)?

- *Ventanilla Autorizada (VAS):* Instalaciones y personal autorizado para la implementación y operación del sistema a nivel de una región o una entidad federativa⁷.
- *Centro de Servicio Integral (CSI):* Oficina establecida en las Asociaciones Ganaderas Locales dependientes de una Unión Ganadera Regional, con personal autorizado que ofrecen atención a uno o varios municipios para los servicios de registro y actualización en el PGN y de identificación animal.
- *Adicionalmente se tiene Ventanillas Itinerantes,* las cuales, son Ventanillas móviles de atención, dependientes de una VAS.

12. ¿Cuáles son los requisitos para la obtención de la clave de Unidad de Producción Pecuaria (UPP)?

Los documentos obligatorios en original y copia son:

- Solicitud de inscripción debidamente firmada por el productor, misma que podrá ser solicitada en los diferentes espacios de atención SINIIGA - SINIDA o realizar su descarga a través de la página web: www.siniiga.org.mx o www.pgn.org.mx

⁷ NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas. DEFINICIONES.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL
SINIIGA - SINIDA

- Credencial de elector (copia por ambos lados) del propietario o titular de la UPP a inscribir⁸.
- Documento que acredite la tenencia de la tierra⁹, con excepción de los apicultores, los cuales, deberán entregar comprobante de domicilio.
- CURP del titular.
- Si es persona moral, cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y poder notarial del representante legal.
- Para el caso de personas morales que solicitan su inscripción al PGN, adicionalmente se deberá llenar por cada uno de los socios que la conforman, el formato de "Registro de clave de socios de la UPP". (*Su uso será solo en caso de requerirlo la Secretaría*).
- Patente de fierro o documento emitido por una autoridad competente que en su caso avale la actividad ganadera.

Para el caso de los Apicultores:

- Además de los requisitos anteriores, la Clave de identificación (ID) del programa de Rastreabilidad de la Miel (SENASICA).

Para el caso de la Ganadería Diversificada:

- Además de los requisitos anteriores, la clave de la UMA expedida por SEMARNAT.

13. ¿Quiénes son considerados como Prestador de Servicios Ganaderos (PSG)?

Están considerados como PSG:

- Engordador
- Acopiador
- Establecimiento de Sacrificio (Municipal, Tipo Inspección Federal, Privado, u Otro)
- Estaciones Cuarentenarias de Exportación
- Razón Social Importadora
- Centro Ecuestre
- Ferias y Exposiciones
- Acopiador de Productos y Subproductos
- Introdutor de Ganado
- Establecimiento de procesamiento (Postproducción)
- Establecimiento de almacenamiento y/o distribución

⁸ Lineamientos específicos del componente PROGAN (10 de marzo de 2008).

⁹ Consultar el Catálogo de documentos legales para acreditar la propiedad, posesión y el derecho de uso de tierras de pastoreo, mencionado en el rubro de requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos de operación del Programa Crédito Ganadero a la Palabra publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2019.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL
SINIIGA - SINIDA

- Razón Social Exportadora
- Predios de Repasto
- Corrales de Descanso
- Estaciones Cuarentenarias para la aplicación de Tratamientos Garrapaticidas (ECTG)
- Corrales de Acopio y preparación para la Exportación.
- Organizaciones Ganaderas (Generales o Especializadas)
- Centro de subasta o venta de ganado

14. ¿Quiénes debieran estar inscritos en el Padrón Ganadero Nacional (PGN) como Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG)?

Todas aquellas personas físicas o morales que realizan actividades asociadas a la ganadería y/o generación de productos pecuarios y sus procesos, a excepción de aquellos que se dedican a la crianza de animales (vaca-cría o madre-cría) en las diferentes especies. Ejemplo de posibles PSG: exportadores e importadores de bovinos y colmenas, desarrolladores, introductores, engordadores, comercializadores, acopiadores, establecimientos de sacrificio, estaciones cuarentenarias.

15. ¿Cuáles son los requisitos para la obtención de la clave de Prestador de Servicios Ganaderos (PSG)?

Deberá presentarse en original y copia para su cotejo la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción al PGN debidamente firmada, misma que podrá ser solicitada en la Ventanilla Autorizada o Centro de Servicio Integral o realizar su descarga a través de la página Web: www.siniiga.org.mx o www.pgn.org.mx
- Credencial de elector (copia por ambos lados) del propietario o representante legal de la razón social.
- Comprobante de domicilio del predio donde se realiza la actividad.
- Si es persona moral cédula del RFC y poder notarial del representante legal.
- Para el caso de personas morales que solicitan su inscripción al PGN, adicionalmente se deberá llenar por cada uno de los socios que la conforman, el formato de "Registro de homoclave de socios de prestadores de servicios ganaderos (PSG)". (*su uso será solo en caso de requerirlo la Secretaría*).
- Documento Oficial en donde se autorice su funcionamiento (oficio de autorización por parte del Gobierno del Estado).
- Por cada actividad deberá revisarse los requisitos adicionales en el documento de "Clasificación de los Prestadores de Servicios Ganaderos por su actividad".

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL
SINIIGA - SINIDA

Para el caso de los Apicultores:

- Además de los requisitos anteriores, la Clave de identificación (ID) del programa de Rastreabilidad de la Miel (SENASICA).

16. Requisitos para registro de Poseedor de Équidos (PE):

Deberá presentarse en original y copia para su cotejo la siguiente documentación:

- Presentar debidamente llenado y firmado el formato de registro como Poseedor de Équidos al PGN.
- Credencial de elector (copia por ambos lados) del Poseedor de los équidos y en su caso, del responsable acompañado de carta poder simple.
- CURP del poseedor de équidos y en su caso del responsable.
- Comprobante de domicilio del poseedor de équidos y en su caso del responsable.
- En caso de ser persona moral, deberá presentar cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y poder del representante legal.

17. Requisitos para registro de Poseedor de Ganado (PG):

Esta figura se utilizará exclusivamente para registro y control de productores dedicados al sistema vaca-cría (no prestadores de servicios ganaderos "PSG") en apoyo a las actividades zoonosanitarias. Deberá presentarse en original y copia para su cotejo la siguiente documentación:

- Contar con la autorización expresa del Estado a través del Comité de Origen y Trazabilidad para el uso de la figura de Poseedor de Ganado (PG) en el mismo Estado.
- Presentar debidamente llenado y firmado el formato de registro como Poseedor de Ganado en el PGN, así como, el formato de la especie bovina.
- Credencial de elector (copia por ambos lados) del poseedor de ganado.
- CURP del poseedor de ganado.
- Comprobante de domicilio del poseedor de ganado.
- Documento emitido por una autoridad competente que en su caso avale la actividad ganadera o la patente de fierro vigente.
- Autorización del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado para asignar la Figura de PG al particular.
- El predio donde se encuentren los animales no debe estar registrado como UPP o PSG en el PGN.
- Por ningún motivo se dará la figura de PG a aquellos solicitantes que tengan forma de registrarse como UPP.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL
SINIIGA - SINIDA

18. Una vez inscrito en el PGN ¿debo realizar algún otro trámite referente al registro o su vigencia?

Todo aquel que se encuentre registrado en el PGN, debe actualizar sus datos por lo menos una vez al año en la ventanilla o espacio de atención que le corresponda, en caso contrario la clave (UPP, PSG) correspondiente será suspendida en sistema, lo que impedirá realizar trámites posteriores.

19. ¿En qué consiste la actualización en el PGN?

Todos los Productores, Prestadores de Servicios Ganaderos y demás figuras autorizadas que estén registradas en el PGN, deberán acudir a la Ventanilla Autorizada o al Centro de Servicio Integral donde se ofrezca el servicio de actualización dentro de la Entidad correspondiente, para proporcionar su información más reciente referente a la superficie del predio y/o a su inventario ganadero. La actualización deberá realizarse por lo menos una vez al año, en caso contrario la clave correspondiente será suspendida en sistema.

20. ¿Cuáles son los requisitos para realizar la actualización en el PGN?

Para realizar una actualización, deberá presentarse en original y copia para su cotejo la siguiente documentación:

- Solicitud de actualización al PGN debidamente llenada, firmada y a través del formato establecido para ello, formato que podrá solicitar en la Ventanilla Autorizada o Centro de Servicio Integral correspondiente o realizar directamente su descarga a través de la página Web: www.siniiga.org.mx o www.pgn.org.mx.
- Inventario de ganado actualizado.
 - Concentrado o listado de los identificadores registrados en la UPP o PSG para registrar altas (adquisiciones) o bajas (venta, muerte o sacrificio) de animales.
 - Documentos que acrediten la adquisición de ganado para su alta en sistema.
- Credencial de elector (por ambos lados) del titular o del representante legal.
- En caso de modificación de la superficie, documento¹⁰ que acredite los cambios solicitados.
- Documentos¹¹ que avalen la modificación que se solicita.
- Para el caso de personas morales que solicitan una actualización en el PGN, y que esté relacionada con los socios o alguno de ellos, se deberá presentar el formato de "Registro de clave de socios de la UPP", o el formato de "Registro de homoclave de socios de

¹⁰ Consultar el Catálogo de documentos legales para acreditar la propiedad, posesión y el derecho de uso de tierras de pastoreo, mencionado en el rubro de requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos de operación del Programa Crédito Ganadero a la Palabra publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2019.

¹¹ Ejemplo: Comprobante de domicilio, patente de fierro, facturas por compra de ganado, RFC, CURP, etc.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL
SINIIGA - SINIDA

prestadores de servicios ganaderos (PSG)", según sea el caso (*Su uso será solo en caso de que así lo requiera la Secretaría*).

Para el caso de los Apicultores:

- Además de los requisitos anteriores, la Clave de identificación (ID) del programa de Rastreabilidad de la Miel (SENASICA).

21. ¿Cómo se protegen mis datos personales proporcionados en el PGN?

En apego a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su Reglamento, en el SINIIGA - SINIDA se cuentan con medidas de seguridad necesarias que permiten que tus datos estén seguros contra un uso indebido o ilícito, acceso no autorizado, o contra pérdida, alteración o robo; además de contar con el Aviso de Privacidad y el acceso a tus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) y controles propios.

22. ¿Qué tipo de controles se realizan para la protección de mis datos?

- **Administrativos:** acciones y mecanismos para establecer la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional.
- **Físicos:** acciones y mecanismos, ya sea que empleen o no la tecnología, destinados a: prevenir el acceso no autorizado, protección de equipos, aseguramiento de la disponibilidad, funcionalidad e integridad y garantizar la eliminación de datos de forma segura.
- **Técnicos:** Conjunto de actividades, controles o mecanismos con resultado medible, que se valen de la tecnología.

23. ¿Qué es el Aviso de Privacidad?

Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el SINIIGA - SINIDA que es puesto a disposición del titular de los datos, previo al tratamiento de sus datos personales, con el objetivo de darle a conocer los datos que se recaba de él y para que fines.

24. ¿Qué son los derechos ARCO?

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), otorga a los titulares de los datos personales el derecho a acceder, rectificar y cancelar su información personal en posesión de terceros, así como a oponerse a su uso. A estos se les conoce como derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), mismos que puede ejercer el titular o dueño de los datos personales en cualquier momento.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

**SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL
SINIIGA - SINIDA****25. ¿A dónde puedo contactarme para el ejercicio de mis derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) respecto a mis datos personales otorgados al SINIIGA-SINIDA?**

Para el ejercicio de los derechos ARCO y para mayor información al respecto, el SINIIGA-SINIDA pone a tu disposición la cuenta de correo electrónico dp.siniiga@cnog.com.mx, o bien puedes también comunicarte al teléfono: (01-55) 5394-0166, Ext: 129 para mayores informes.

En caso de alguna pregunta, duda o comentario adicional favor de comunicarse de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 17:00 horas al (01 55) 53-94-01-66 extensión 137 o escríbenos al correo: infosiniiga@siniiga.org.mx.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."